



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/52/748
S/1997/1003
22 de diciembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 71, 81, 95, 97 y 98 del programa

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

DESARME GENERAL Y COMPLETO

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Carta de fecha 18 de diciembre de 1997 dirigida al Secretario General
por la Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar la Declaración final de los participantes en la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia a nivel de viceministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Reunión, celebrada en Almaty el 3 de diciembre de 1997.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 71, 81, 95, 97 y 98 del programa, así como del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Akmaral J. ARYSTANBEKOVA
Embajadora
Representante Permanente de la
República de Kazajstán ante
las Naciones Unidas

ANEXO

[Originales en inglés y ruso]

Declaración final de los participantes en la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia a nivel de viceministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Reunión, celebrada en Almaty el 3 de diciembre de 1997

Los Estados miembros de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia,

Reconociendo la importancia que tiene desarrollar las iniciativas de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia,

Reafirmando su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Considerando el interés de todos los Estados de la región en salvaguardar una paz estable, amplia y justa, la seguridad y la estabilidad como condiciones primordiales para promover el progreso constante en las esferas económica, social, y cultural y fortalecer su condición de Estados sobre la base de los principios de la democracia y el imperio del derecho,

Reafirmando su compromiso con los objetivos establecidos de lograr el desarme general y completo mediante un control eficaz mutuamente convenido,

Apoyando los esfuerzos internacionales encaminados al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad y expresando su confianza en el desarrollo de mecanismos para la cooperación y la aplicación de medidas de fomento de la confianza en Asia,

Afirmando que su nivel de desarrollo económico, la estructura y la complementariedad mutua de sus economías, así como el carácter de sus actuales problemas económicos y sociales señalan a la conveniencia de establecer una interacción económica entre los Estados de la región y crean perspectivas para ampliar la cooperación económica y comercial multilateral mutuamente ventajosa tanto en interés de cada Estado en particular como en pro de sus intereses comunes,

Teniendo presente la importancia de proteger el medio ambiente con miras a lograr el desarrollo económico sostenible de todos los Estados de Asia sin excepción y el hecho de que la explotación de ricos recursos minerales en forma ecológicamente sostenible crea las condiciones necesarias para coordinar los esfuerzos de los Estados de la región en la esfera de la protección del medio ambiente,

Convencidos de que la protección y el desarrollo del patrimonio humanitario de los Estados de Asia contribuyen significativamente a garantizar la seguridad del continente,

Declaran lo siguiente:

/...

Los Estados miembros mantendrán un diálogo político sobre cuestiones relacionadas con la paz, la estabilidad, la seguridad y la cooperación,

Los Estados miembros, sin perjuicio del derecho de cada uno de ellos de concertar acuerdos sobre desarme y control de armamentos según convenga, examinarán cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación con miras a contribuir al objetivo final de lograr la eliminación total de las armas de destrucción en masa, el control de los armamentos, la seguridad y el establecimiento de medidas de fomento de la confianza, así como el arreglo pacífico de las controversias en condiciones de igualdad.

Los Estados miembros promoverán, según proceda, una cooperación activa en la esfera económica y, en última instancia, el progreso social y económico, que comprende el mejoramiento del bienestar de la población, el crecimiento industrial, el desarrollo tecnológico, el aumento del volumen de intercambio a nivel internacional, la elaboración y realización de proyectos internacionales, la cooperación transfronteriza, el desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones y de los sistemas energéticos, así como el establecimiento de instituciones económicas y financieras conjuntas.

Los Estados miembros examinarán la posibilidad de implantar medidas de cooperación multilateral en materia de financiación y realización de programas y proyectos de protección del medio ambiente, así como su difusión.

Los Estados miembros establecerán la cooperación en asuntos humanitarios sobre la base del respeto de la individualidad y la idiosincrasia de cada pueblo de Asia y la comprensión de las características de cada Estado en el contexto del desarrollo de normas generalmente aceptadas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los Estados miembros seguirán elaborando los postulados de la Declaración de principios sobre las relaciones entre los Estados miembros de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia.

Valorando positivamente la celebración de este tipo de reuniones a nivel de viceministros de Relaciones Exteriores y del Grupo de Trabajo Especial, los Estados miembros reconocen la importancia de establecer formas de organización de esa interacción en el marco de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia.

Con el objeto de adoptar decisiones sobre las cuestiones antes señaladas, los Estados miembros expresan su intención de convocar, posiblemente en 1998 ó 1999, una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros en Almaty, para lo cual se realizará la labor preparatoria correspondiente.

Los Estados miembros encargan a Kazajstán la tarea de transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas la presente Declaración final para que se distribuya en calidad de documento oficial de la Reunión entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

APÉNDICE

Lista de los Estados miembros y de los observadores que asistieron a la
Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia

Estados Miembros

Estado de Israel
Estado Islámico de Afganistán
Federación de Rusia
Mongolia
Palestina
República Árabe de Egipto
República Azerbaiyana
República de la India
República de Kazajstán
República de Tayikistán
República de Turquía
República de Uzbekistán
República Islámica del Irán
República Islámica del Pakistán
República Kirguisa
República Popular de China

Observadores

Australia
Estados Unidos de América
Japón
Liga de los Estados Árabes
Malasia
Reino de Tailandia
República de Corea
República de Indonesia
República del Líbano
República Socialista de Viet Nam
Ucrania

Organizaciones internacionales

Consejo Interestatal de la República de Kazajstán, la República Kirguisa y la República de Uzbekistán.

Naciones Unidas

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
